

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO	
Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de Información para los Gobierno Autónomos Descentralizados
Institución responsable	Secretaría Nacional de Planificación – SNP
Área/unidad técnica responsable	Subsecretaría de Seguimiento – Dirección de Seguimiento Territorial
Contacto del responsable técnico	Nombres y apellidos: Gabriela Alejandra Vozmediano Santamaría
	Cargo: Especialista de Seguimiento Territorial
	Correo institucional: gvozmediano@planificacion.gob.ec
	Celular: 0997126056
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Contar con información que permita estimar la valoración del criterio constitucional para la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respecto al cumplimiento de metas, conforme la Resolución 002-CNC-2017 del Consejo Nacional de Competencias, así como el cálculo del Índice de Capacidad Operativa de los GAD – ICO, contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo.
Unidad de observación	Gobiernos Autónomos Descentralizados
Nivel de desagregación territorial	a. Provincial b. Cantonal c. Parroquial
Sector o tema	1.10 Política y otras actividades comunales
Principales variables	a. Tipo GAD b. Competencias GAD c. Metas de resultado del Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial (PDOT) / Plan de Desarrollo (PD) d. Estado meta resultado e. Indicador f. Tendencia del indicador g. Línea base h. Año de línea base i. Año de cumplimiento de la meta j. Meta acumulada anual k. Valor real acumulado para el año l. Porcentaje de cumplimiento de la meta m. Nombre del programa y/o proyecto n. Estado programa o. Codificado final p. Devengado acumulado anual q. Meta física final r. Meta física acumulada anual s. Índice de Cumplimiento de metas (ICM)
Periodicidad de captación de información	Anual



Disponibilidad de la información	2012 – 2 021
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025</p> <p>Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.</p> <p>Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia de los procesos de regulación y control, con independencia económica.</p> <p>Política 14.2: Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios de calidad.</p> <p>Meta 14.2.1: Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.</p> <p>Indicador 14.2.1: Índice de capacidad operativa –ICO (Municipal)</p> <p>Meta 14.2.2: Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.</p> <p>Indicador 14.2.2: Índice de capacidad operativa –ICO (Provincial)</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p> <p>c. Resolución N° 002-CNC-2017. Consejo Nacional de Competencias, respecto a la Metodología de Cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas – ICM, de 15 de mayo de 2017.</p> <p>d. Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>Art. 272: La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:</p>





	<p>1. Tamaño y densidad de la población.</p> <p>2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.</p> <p>4. El número de kilómetros existentes, planificados y proyectados de vías rurales correspondientes al territorio y jurisdicción del gobierno autónomo descentralizado provincial.</p> <p>e. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Artículos 192 y 193.</p>
Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística	20 de diciembre de 2021

